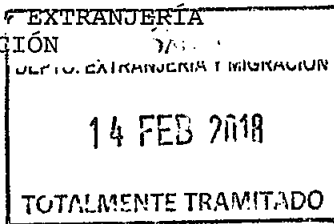


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 8841969

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24610

SANTIAGO, 24 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en cuanto a que doña Rosa Elena OBESO GOÑE de nacionalidad PERUANA, don Abidan Jocsan RIVAS OBESO de nacionalidad PERUANA, doña Elena Betsabe RIVAS OBESO de nacionalidad PERUANA han hecho abandono del país con fecha 08.03.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1566 DEL 06.12.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1567 DEL 06.12.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1568 DEL 06.12.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, formulada por doña Rosa Elena OBESO GOÑE de nacionalidad PERUANA, don Abidan Jocsan RIVAS OBESO de nacionalidad PERUANA, doña Elena Betsabe RIVAS OBESO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS
[448] 24/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SELECCIÓN VISA